

CIRCULAR 078

3300

Bogotá D.C., 03 DIC. 2021

PARA DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

ASUNTO Requisitos mínimos para solicitud de maquinaria.

La presente circular tiene por objeto señalar el procedimiento para elevar solicitudes de maquinaria alquilada o en administración, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 9142021, suscrito entre la ADR – IDEA – RENTAN, destinada para la rehabilitación, complementación y mantenimiento o conservación de los distritos de adecuación de tierras de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.

En virtud de lo expuesto, las solicitudes deben ser elevadas por el Director de la Unidad Técnica Territorial al Vicepresidente de Integración Productiva hector.cordero@adr.gov.co y sin excepción deben enviar copia a los correos electrónicos: oscar.perez@adr.gov.co, líder de la Dirección de Adecuación de Tierras y alejandra.gallego@adr.gov.co, carolina.quintero@adr.gov.co, cesar.garcia@adr.gov.co, equipo de apoyo a la supervisión del contrato en mención, las cuales deben contener como información mínima la siguiente información:

1. Tipo y cantidad de maquinaria requerida.
2. Fecha estimada de inicio de operación.
3. Fecha estimada de finalización de operación.
4. Número de horas estimadas requeridas de trabajo.
5. Lugar de ejecución del trabajo (coordenadas inicio-fin).
6. Justificación del requerimiento (Detallando la necesidad y actividades a realizar, problemática que se pretende resolver, volumen estimado, registro fotográfico interpretado).
7. Nombre, cargo y correo electrónico de funcionario que apoyará el seguimiento y supervisión a la ejecución de las actividades de la maquinaria para la cual se realizó la solicitud.
8. Manifestación expresa por parte de la Unidad Técnica Territorial, de que las intervenciones a realizar con la maquinaria, no se encuentran cubiertas en el marco de otro contrato de obra y/o convenio que haya suscrito la Agencia para atender el distrito a intervenir.

Las solicitudes deberán ser elevadas con por lo menos quince (15) días hábiles de anterioridad a la fecha de inicio de operación, lo anterior a efecto de que se surtan los tramites de verificación de disponibilidad de recursos, identificación de posibles proveedores, solicitud de cotizaciones, aprobaciones y demás gestiones necesarias para contar con la maquinaria.

Por último, es importante recordar que es responsabilidad de cada Unidad Técnica Territorial, verificar y certificar la llegada de la maquinaria, sus condiciones, así como los trabajos a realizar, de lo cual se deberá remitir los soportes correspondientes tanto a RENTAN como al equipo de apoyo a la supervisión en mención, a efecto de que reposen como soporte de la ejecución del contrato, y a su vez serán soportes para efectos del pago a RENTAN. Los formatos de diligenciamiento y registro de operatividad, serán facilitados una vez se apruebe la solicitud.

Agradecemos tener en cuenta el procedimiento aquí señalado.

Cordial saludo,



HECTOR FABIO CORDERO HOYOS
Vicepresidente de Integración Productiva
Supervisor Contrato 9142021

Elaboró: Cesar Eduardo García Mejía, Contratista – Dirección de Adecuación de Tierras *CE*
Revisó: Alejandra Gallego Sequeda, Contratista – Dirección de Adecuación de Tierras *AG*
Carolina Quintero Gacharná, Contratista – Dirección de Adecuación de Tierras *CG*
Oliver Nustes Cabezas, Contratista – Dirección de Adecuación de Tierras *ON*
Alix Amparo Acuña Borrero, Contratista – Vicepresidencia de Integración Productiva *AB*
Aprobó: Oscar Javier Pérez Ruiz, Contratista – Líder Dirección de Adecuación de Tierras *OP*